



DECRETO N° 0515

NEUQUÉN, 24 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 5919-M-05, originado en la Nota N° 39/05 producida por la Dirección Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-; y

CONSIDERANDO:

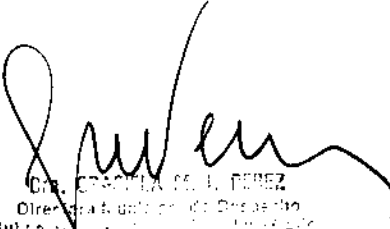
Que a través de la misma, solicita se gestione el pago a favor de la empresa Indalo S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de abril de 2005, dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993;

Que el Artículo 4º) precitado establece un aporte económico de carácter excepcional y sin que cree precedente de \$ 60.949,20 mensuales, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios, estipulando además, que la medida precitada tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2004 y hasta tanto se proceda a la revisión de la estructura de costos contemplada en la Ordenanza N° 9943;

Que por Pase N° 236/05, la Dirección Municipal de Transporte remite lo actuado a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados para su aprobación;

Que habiendo tomado intervención el señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, eleva lo requerido al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, quien otorga el Vº Bº para su tramitación;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, por Pase N° 322/05, informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago de referencia, y adjunta la


CARLOS CRACCHIA DE LA TORRE
Dirección de Evaluación de Políticas
Subsecretaría de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

correspondiente planilla de Control de Registros del Sistema SINCO, con la Transacción Preventiva N° 2674;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa **INDALO S.A.** por la suma total de **PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 60.949,20)**, correspondiente al mes de abril del corriente año, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte económico de carácter excepcional, a la empresa **INDALO S.A.**, con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

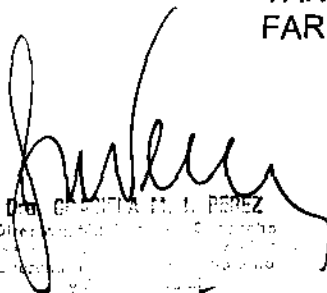
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EAA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GONNETA M. L. PÉREZ
Directora General de Gobierno y
Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1518</u>
Fecha: <u>03 / 06 / 05</u>